

FECHA: 04/06/2018

EXPEDIENTE Nº: 4014/2010

ID TÍTULO: 4312530

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en E-Learning y Redes Sociales por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **0 - Descripción general**

Se incluye información en la aplicación del Ministerio. Se incluyen nuevos pdf y textos en todos los apartados, actualizando y mejorando la redacción de los mismos, de acuerdo a la experiencia de las promociones que han cursado el Máster desde la implantación. PRIMERO - Se incluye el código ISCED y actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de

2017) y como consecuencia, se producen cambios en el apartado «ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula» (1.1 y 1.3). SEGUNDO- Se incluye el perfil de egreso en la justificación del título, se actualizan referencias normativas y referentes externos y se eliminan los objetivos (que pasan a ser competencias generales) (2.1). TERCERO- Se incluyen competencias generales (de CG1 a CG4 con nueva redacción, correspondientes a los objetivos de la memoria verificada), competencias específicas (se reenumeran e incluye la competencia CE14) y competencias transversales. CUARTO- Se actualiza la información y mejora la redacción del perfil de ingreso recomendado (4.1). Se incluye la nueva normativa del «Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales» y se amplían los criterios de priorización para la admisión en el máster (4.2). Se actualizan los textos del apartado «Apoyo a estudiantes» (4.3). Se actualiza el apartado y se incluye la nueva normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR (4.4). QUINTO- Se actualizan los textos del apartado, alineándolos con el modelo pedagógico de la Universidad. Se aprovecha para incluir las definiciones de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación (5.1). Se incluye la información actualizada, en base a la metodología seguida en el resto de titulaciones de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología (5.2, 5.3 y 5.4). Se incluye la información correspondiente para cada una de las materias: asignación de competencias, resultados de aprendizaje, contenidos por asignatura, incluyendo textos más descriptivos, observaciones, número de horas y la presencialidad correspondiente a cada actividad formativa, asignación de metodologías docentes y porcentajes correspondientes a los sistemas de evaluación (5.5). SEXTO- En el Criterio «Personal Académico», se actualiza la información al VII Convenio de Universidades Privadas (6.1 y 6.2). Se ajusta la información en base las directrices generales seguidas en másteres de la misma área de conocimiento, a la naturaleza del título y a lo estipulado en el Real Decreto 420/2015 (6.1). Se actualiza el apartado, alineándolo con el modelo pedagógico de la Universidad (Mecanismos de Selección de personal de UNIR, Tutores personales) (6.2). SÉPTIMO- Se incluye información actualizada de los medios materiales y servicios (7.1). OCTAVO- Actualización de las tasas previstas en base a la experiencia de impartición. Se actualiza y amplía la información (8.1 y 8.2). NOVENO- Se actualiza el enlace al sistema de garantía de calidad (9). DÉCIMO- Se incluye calendario de implantación (10.1). UNDÉCIMO- Actualización del criterio «Personas asociadas a la solicitud» (11.1, 11.2 y 11.3).

### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Se introducen los datos que faltan en la aplicación: en concreto el código ISCED.

### **1.3 – Universidades y centros en los que se imparte**

Se incluyen los datos en la aplicación y actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia

del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de «ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula».

## **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se incluye pdf con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo al texto de la justificación tal y como fuera verificada, con la novedad de la inclusión del perfil de egreso de forma explícita, la eliminación de los objetivos (que pasan a ser competencias generales) y la actualización de referencias normativas y referentes externos.

### **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Se incluyen las competencias generales. De CG1 a CG4 con nueva redacción, correspondientes a los objetivos de la memoria verificada.

### **3.2 - Competencias transversales**

Se incluyen en la herramienta las competencias transversales.

### **3.3 - Competencias específicas**

Se incluyen en la herramienta las competencias específicas. Se les da nueva numeración, comenzando en la CE1. Se incluye la nueva competencia CE14, asociada al Trabajo Fin de Máster.

### **4.1 – Sistemas de información previo**

Se actualiza la información y mejora la redacción del perfil de ingreso recomendado.

### **4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se incluye el «Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR», aprobado en julio de 2016, al final del apartado. Así mismo, se amplían los criterios de priorización para la admisión en el máster, incluyendo a aquellos estudiantes provenientes del área de Ciencias de la Educación que tengan experiencia y/o conocimientos demostrables en Tecnologías de la Información y la Comunicación.

### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se incluye el epígrafe «Atención a estudiantes con necesidades especiales». Se actualizan los textos de este apartado y se corrige alguna errata ortográfica.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se incluye la normativa actualizada, en septiembre de 2017, de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR. Se actualiza también el apartado, en aras de incluir información acerca del reconocimiento de créditos cursados en títulos propios.

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se incluye pdf y actualizan los textos del apartado, alineándolos con el modelo pedagógico de la Universidad (igualdad entre hombres y mujeres, mecanismos de coordinación académico-docente, gestión de la movilidad, sistemas de evaluación, etc.). Se incluye el apartado «Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida». Se aprovecha para incluir las definiciones de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación; teniendo en cuenta la experiencia, no solo de las ediciones pasadas de este máster, sino también la de otras titulaciones de la ESIT, y en general, de toda la Universidad.

#### **5.2 - Actividades formativas**

Se incluye la información actualizada, en base a la metodología seguida en el resto de titulaciones de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología.

#### **5.3 - Metodologías docentes**

Se incluyen metodologías docentes; en la memoria verificada no aparecía ninguna metodología docente.

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se incluye la información actualizada, en base a la metodología seguida en el resto de titulaciones de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología.

#### **5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se revisa la asignación de competencias, en base a su reorganización. En este mismo sentido, se revisa la descripción de los resultados de aprendizaje. Se clarifican los contenidos por asignatura, incluyendo textos más descriptivos respecto a la memoria

verificada. Se revisan, además, las observaciones de todas las materias y se actualiza la información de las observaciones referente al Trabajo Fin de Máster. Se detalla el número de horas y la presencialidad correspondiente a cada actividad formativa en cada una de las materias. Se incluye la asignación de metodologías docentes y los porcentajes de cara uno de los sistemas de evaluación, para cada materia.

### **6.1 - Profesorado**

Se actualiza tanto el texto de dicho apartado, como el cuadro de necesidades docentes, en aras de adecuar la información a la realidad del título y a las categorías académicas existentes a los niveles conforme al del VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados recogido en la Resolución de 03 de mayo de 2016, de la Dirección General de Trabajo. Se ajusta el porcentaje de doctores, en base las directrices generales seguidas en másteres de la misma área de conocimiento, a la naturaleza del título y a lo estipulado en el Real Decreto 420/2015. Se incluyen, además, tablas donde se muestra, para cada una de las materias del máster, la relación entre los servicios docentes prestados por el profesorado (incluyendo su dedicación correspondiente) y las actividades formativas desarrolladas por el alumno. Asimismo, se aporta en cada materia el desglose de horas de dedicación docente incluidas según actividad formativa (según VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas - Resolución de 3 de mayo de 2016) en el cómputo de 613 horas de docencia reglada y 1072 horas restantes.

### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se modifica este apartado para actualizar la información al VII Convenio colectivo nacional, y se añaden las categorías administrativas o laborales. Se actualiza el apartado, alineándolo con el modelo pedagógico de la Universidad (Mecanismos de Selección de personal de UNIR, Tutores personales).

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se adjunta pdf con información actualizada de los medios materiales y servicios.

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Actualización de las tasas previstas de graduación, abandono y eficiencia, en base a los resultados obtenidos desde la implantación del título. Se actualiza y amplía la información presente en el apartado.

## **8.2 – Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se actualiza e incluye la información presente en el apartado.

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se incluye año de implantación y pdf con plan de implantación verificado: únicamente se sustituye la palabra «módulo» por «materia».

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se actualiza el enlace al sistema de garantía de calidad.

### **11.1 - Responsable del título**

Actualización de la dirección a efectos de notificación.

### **11.2 - Representante legal**

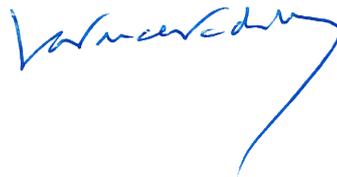
Actualización de los datos personales del Representante Legal.

### **11.3 - Solicitante**

Actualización de los datos personales del solicitante.

Madrid, a 04/06/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnéz Vadillo